

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 16 DE 2021**

Estado Electrónico
Nro. 040

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00259-00	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A.	XIOMARA PINEDA	SEÑALAR AGENCIAS EN DERECHO Y APROBAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO	MARZO 15 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00407-00	EJECUTIVO	JACQUELINE BOCANEGRA	ALEX JULIAN MUÑOZ BOCANEGRA	AUTO ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS Y ORDENA LIQUIDAR CREDITO	MARZO 15 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00173-00	SUCESION	PAOLA ANDREA BUSTOS Y OTRO	CAUS. ADOLFO HUMBERTO BUSTOS	DISPONER EL REQUERIMIENTO A LA SEÑORA LUZ STELLA BOLIVAR, REQUERIR PARTES PROCEDA A NOTIFICAR.	MARZO 15 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00086-00	SUCESION	LUIS NOLBERTO OSORIO	CAUS. MONICA FERNANDA TOFIÑO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS SUBSANAR SO PENA RECHAZO	MARZO 15 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00090-00	PERTENENCIA	SANDRA PATRICIA VALLEJO CAMPO	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, ORDENAR REMISIÓN JUZGADO CIVIL CIRCUITO CIUDAD	MARZO 15 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00091-00	DIVISORIO	ROSA ELENA MARIN	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS SUBSANAR SO PENA RECHAZO	MARZO 15 DE 2021

**Fecha y hora de fijación: Marzo 16 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 16 de 2021, 4:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA